

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicho organismo, con eficacia anticipada, el 14 de julio de 2024.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Secretario General de la Sección Nacional Peruana de la Comisión Permanente del Pacífico Sur (CPPS) y como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante dicho organismo, con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319713-1

Designan Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM)

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0650-2024-RE

Lima, 27 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DSL007202024 de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 1 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3179 del Despacho Viceministerial, de 5 de agosto de 2024; y, el Memorándum N° OAP026372024 de la Oficina de Administración de Personal, de 22 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0002-2018-RE, de 5 de enero de 2018, se designó al/a la Directora/a General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos como representante titular, y al/a Director/a de Asuntos Marítimos de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM);

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0296-2023-RE, de 19 de mayo de 2023, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0482-2023-RE, de 6 de julio de 2023, se designó, con eficacia anticipada, al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), a partir del 22 de mayo de 2023;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0431-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se dio término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, el 14 de julio de 2024;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 0432-2024-RE, de 17 de junio de 2024, se designó al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón como Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, a partir del 15 de julio de 2024;

Que, en consecuencia, resulta necesario actualizar la designación del Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la mencionada Comisión;

Que, en virtud a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 7.1 del artículo 7 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni se afecte a terceros; y,

De conformidad con la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N° 135-2010-RE; y, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2021-RE, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término a la designación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Carlos Gerardo Briceño Salazar, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), con eficacia anticipada, el 14 de julio de 2024.

Artículo 2.- Designar al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Julio Armando Reinoso Calderón, Director de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, como Representante Alterno del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Multisectorial de la Acción del Estado en el Ámbito Marítimo (COMAEM), con eficacia anticipada, a partir del 15 de julio de 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319717-1

Dan término a nombramiento de Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, departamento de Tumbes

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0655-2024-RE

Lima, 28 de agosto de 2024

VISTA:

La Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, que fijó, entre otros, el 1 de setiembre de 2024, como la fecha en que el entonces Primer Secretario en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Manuel Manrique Bellido deberá asumir funciones de su categoría en la Embajada del Perú en la República Federal de Alemania;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 0295-2023-RE, se nombró al entonces Primer Secretario



en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Manuel Manrique Bellido, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, departamento de Tumbes, a partir del 1 de mayo de 2023;

Que, en atención a la Resolución Viceministerial N° 0659-2023-RE, se requiere dar término al nombramiento del referido funcionario diplomático como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, departamento de Tumbes; y,

De conformidad con Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República; aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE; el Reglamento de la Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; el Decreto Supremo N° 020-2002-RE, que dispone la creación de las Oficinas Descentralizadas del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Ministerial N° 0579-2002-RE, que dicta Normas para la Implementación de Oficinas Descentralizadas; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término al nombramiento del Consejero en el Servicio Diplomático de la República Alejandro Manuel Manrique Bellido, como Director de la Oficina Desconcentrada del Ministerio de Relaciones Exteriores en la ciudad de Tumbes, departamento de Tumbes, el 31 de agosto de 2024.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución serán cubiertos por el Pliego Presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2319991-1

Autorizan viaje de funcionario diplomático a EE.UU., en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0659-2024-RE

Lima, 29 de agosto de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° DAO006332024 de la Dirección General de Asia y Oceanía, de 22 de agosto de 2024; la Hoja de Trámite (GAC) N° 3510, del Despacho Viceministerial, de 26 de agosto de 2024; el Memorándum N° OPP026962024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 27 de agosto de 2024, que otorga certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorándum N° OAP026762024 de la Oficina de Administración de Personal, de 28 de agosto de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Empresarial para el Entendimiento Internacional (BCIU, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos, ha invitado al Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, en su calidad de Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú), a ser el ponente principal en la mesa redonda denominada "APEC 2024: Perspectivas y oportunidades estratégicas para las empresas estadounidenses", que se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, el 3 de setiembre de 2024;

Que, la participación peruana en la citada reunión está orientada a articular los esfuerzos encaminados a reforzar la colaboración entre los sectores público y privado de la región Asia-Pacífico, a fin de fomentar un crecimiento

económico inclusivo y el fortalecimiento de la cooperación económica y técnica con el brazo del sector empresarial de las economías miembros de APEC;

Que, en 2024, el Perú ejerce por tercera vez la presidencia del APEC, luego de haberla asumido los años 2008 y 2016, respectivamente, y tiene la responsabilidad de ser sede de las diversas reuniones del Foro, incluida la Cumbre de Líderes Económicos del APEC, así como Reuniones Ministeriales, de Altos Funcionarios, de los Grupos de Trabajo, de los Grupos de Expertos, de los Comités, entre otras, que se realizarán a lo largo del presente año;

Que, el Alto Funcionario del Perú ante el APEC presentará a los líderes empresariales de los Estados Unidos los logros de política exterior obtenidos hasta el momento por el Perú, en el marco del APEC, así como las prioridades y las perspectivas de la presidencia APEC Perú 2024, con miras a la realización de la Semana de Líderes Económicos de dicho foro;

Que, en atención a la presidencia peruana del APEC en 2024, así como a la necesidad de alinear las agendas de trabajo entre los sectores público y privado de las 21 economías del foro y crear mejores sinergias sobre asuntos de interés del sector empresarial, se estima importante la participación del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía y Alto Funcionario del Perú ante APEC; a fin de dar el debido seguimiento diplomático y político al referido tema;

Que, por razones de itinerario, el viaje del mencionado funcionario diplomático a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, será del 2 al 4 de setiembre de 2024; y,

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Ministro en el Servicio Diplomático de la República Jorge Renato Reyes Tagle, Director de APEC y Foros Especializados, de la Dirección General de Asia y Oceanía, y Alto Funcionario del Perú ante APEC (SOM Perú), a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 2 al 4 de setiembre de 2024, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta (305) 0137175: "Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior"; y Código POI AOI00004500233 "Garantizar la ampliación y profundización de las relaciones con los mecanismos multilaterales del Asia y la Cuenca del Pacífico de la Dirección de APEC y Foros Especializados de la Dirección General de Asia y Oceanía", debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasaje Aéreo Clase Económica USD	Viáticos por día USD	Número de días	Total viáticos USD
Jorge Renato Reyes Tagle	2,170.45	440.00	3	1,320.00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado funcionario